

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9920

Ref. Expediente N° NC2016/0003718

Señor(a)
YEISON SOTO MARTÍNEZ
amarquez@racla.com.co

Asunto: MODELO DE UTILIDAD - PCT

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad			MU
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/ES2015/070169				
Fecha de Presentación Internacional	10 de marzo de 2015				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0003718	1 de noviembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0003718	1 de noviembre de 2016
Dibujos:	NC2016/0003718	1 de noviembre de 2016
Prioridad:	País: ES, ESPAÑA Número: U 201430549 Fecha: 22 de abril de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las

Oficio N° 9920

Ref. Expediente N° NC2016/0003718

cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° NC2016/0003718 del 1 de noviembre de 2016).

Título de la solicitud: “DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE SEGURIDAD GENERADOR DE ALARMAS REMOTAS” (Ver página 1 de la descripción del radicado NC2016/0003718 del 1 de noviembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo de seguridad que permita emitir una alarma contra robo en varios dispositivos móviles al mismo tiempo, permitiendo que el usuario envíe una notificación de emergencia hacia dispositivos móviles configurados previamente, indicando los datos relevantes de dicho usuario e información relacionada con la ubicación y fecha del evento de emergencia.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de seguridad caracterizado por que comprende un radiotransmisor, uno o más primeros dispositivos electrónicos móviles y uno o más segundos dispositivos electrónicos,

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B60R 25/10, G08B 21/02.

4. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no revela la materia incluida en el pliego reivindicatorio, por lo cual se sugiere al solicitante modificarlo por “DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE SEGURIDAD GENERADOR DE ALARMAS REMOTAS QUE INCLUYE UN RADIOTRANSMISOR Y UNOS PRIMEROS Y SEGUNDOS DISPOSITIVOS MÓVILES” o hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque el término “*uno o más*” es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1 a 10 no son claras porque los términos “*radiotransmisor*” (Reivs. 1, 7, 8), “*dispositivos hardware*” (Reiv. 1), “*fuentes de alimentación*” (Reivs. 1, 4, 9), “*dispositivo de comunicación*” (Reivs. 1, 3, 4), “*emisores de alarmas visuales*” (Reivs. 1, 10), “*temporizador de apagado*” (Reiv. 1), “*dispositivos electrónicos móviles*” (Reivs. 1, 2, 4, 5, 6), “*hardware de localización*” (Reiv. 1), “*otro sistema análogo*” (Reiv. 1), “*emisores de alarmas sonoras*” (Reiv. 1), “*dispositivo de comunicación por radiofrecuencia*” (Reiv. 3), “*colgante*” (Reiv. 8), “*baterías recargables*” (Reiv. 9) son de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posible variaciones o modificaciones.

Las reivindicaciones 1 y 4 no son claras porque caracterizan la invención por sus resultados a obtener así, “*(...) apto para la comunicación con los primeros dispositivos electrónicos móviles (...)*” (Reivs. 1, 4), “*(...) de presentación y de introducción de datos*

Oficio N° 9920

Ref. Expediente N° NC2016/0003718

(...)” (Reiv. 1), “(...) apto para la comunicación con el radiotransmisor (...)” (Reiv. 1), “(...) apto para la comunicación con cada uno de los segundos dispositivos electrónicos (...)” (Reiv. 1), “(...) apto para la comunicación con cada uno de los primeros dispositivos electrónicos (...)” (Reiv. 1) lo cual no es permitido ya que equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La reivindicación 1 no es clara porque la característica referente a “*temporizador de apagado*” no se encuentra comprendida dentro de la definición de un modelo de utilidad de acuerdo al art. 81, el cual indica que se consideran patentables mediante un modelo de utilidad a las herramientas, artefactos, instrumentos, mecanismos u otros objetos (elementos tangibles) que sean nuevos y que tengan una ventaja que antes no tenían; por lo tanto, un temporizador de apagado para los emisores de alarmas visuales no es considerado un elemento de carácter tangible.

La reivindicación 2 no es clara porque no menciona ninguna característica técnica tangible propia del dispositivo de seguridad; por el contrario, dicha reclamación pretende limitar el uso de la invención a un determinado número de dispositivos.

Se recuerda al solicitante que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. Para el caso de producto, estas deben contener todas las características técnicas de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión), las cuales le permitan obtener los usos, resultados o funcionamiento deseado, pueden contener si es necesario referencias de los dibujos para ser más claras, se permite la presencia de signos de referencia entre paréntesis después de la característica mencionada en la reivindicación.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, el solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 22 de abril de 2014 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	FR2990788	“Safety device for fixing around wrist or any other body part of individual e.g. children, has strap and case that are secured by securing unit, and communication unit that is ready to give alarm via mobile communication interface”	22/11/2013

Oficio N° 9920

Ref. Expediente N° NC2016/0003718

El documento D1¹ divulga un dispositivo (10), destinado a ser fijado alrededor de la muñeca o la otra parte el cuerpo de una persona, incluyendo un brazalete (20), un alojamiento (30), medios basados en la localización (40), y una interfaz (50) de sistema de comunicación móvil, adaptado para comunicarse con un terminal remoto (60), caracterizado porque comprende medios de correa de fijación (20), de los medios de alojamiento de fijación (30), así como medios de comunicación para dar una advertencia a través de dicha de interfaz (50) para la comunicación móvil (Fl. 1, resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 2 consiste en: *“Dispositivo de seguridad caracterizado por que comprende un radiotransmisor, uno o más primeros dispositivos electrónicos móviles y uno o más segundos dispositivos electrónicos, tales que...”* (Ver página 1 de las reivindicaciones del radicado NC2016/0003718 del 01 de noviembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un radiotransmisor que comprende primeros dispositivos hardware.	El dispositivo (10) según la presente invención ha sido diseñado para la seguridad de individuos fuera de casa. En una realización, es en la forma de un reloj de pulsera que comprende medios de geolocalización (40) (por ejemplo de GPS – “Sistema de Posicionamiento Global”) y una interfaz de comunicación móvil (50), para el envío de mensajes cortos de texto (SMS) (Pág. 4, Fl. 5, líneas 20 a 25).
Primera fuente de alimentación de energía.	Una batería (Pág. 5, Fl. 6, línea 33).
Un primer dispositivo de comunicación por radiofrecuencia.	una interfaz de comunicación GSM (50) para enviar mensaje (SMS) y una foto del evento, la recepción de dicho elemento enviado y la comunicación de voz con terminales portátiles u otros (Pág. 5, Fl. 6, líneas 37 a 30).
Pulsadores de alarma.	Un botón (35) para enviar el mensaje de socorro y fotografiar (que tiene una forma particular con el fin de evitar un disparo involuntario) y el encendido/apagado, y dos botones para ajustar las horas/minutos (Pág. 6, Fl. 7, líneas 27 a 30).
Emisor de alarmas visuales.	Un LED verde intermitente (31) (correspondiente a un indicador de la recepción del mensaje de socorro, por ejemplo, con una duración de tres segundos con vibraciones de tres segundos); un LED rojo intermitente (32) (correspondiente a la batería descargada, por ejemplo, un período de tres segundos con vibración de tres segundos, todos repetidas de dos a tres veces); un LED amarillo intermitente (33) de unos cinco segundos, que correspondiente a la monitorización de señalización GPS desde terminales portátiles, con tres vibración segundos (Pág. 6, Fl. 7, líneas 15 a 24).
Primeros dispositivos electrónicos móviles.	En este dispositivo de protección (10) está asociado con un terminal portátil remoto (60) que puede localizar y comunicarse con el usuario de la pulsera y muestra si es necesario (un asalto, robo, intento de secuestro, violación, crimen, etc.). El sistema de comunicación evalúa la gravedad del ataque, determinar la naturaleza de la emergencia y

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=FR&NR=2990788A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20131122&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 9920

Ref. Expediente N° NC2016/0003718

	hacer la diferencia entre una verdadera y una falsa alarma (Pág. 4, Fl. 5, líneas 28 a 32).
Pantalla táctil.	Todas las características del terminal (60) se puede descargar (en el software) en un tipo de teléfono iPhone (marca registrada por Apple). Por lo tanto, la presente invención también se refiere a un programa de ordenador que comprende una serie de instrucciones para implementar la funcionalidad completa del terminal (60) (Pág. 7, Fl. 8, línea 29 a Pág. 8, Fl. 9, línea 4). Una pantalla (69) del GPS con un pictograma: nivel de carga de la batería recepción y visualización de geolocalización (Pág. 10, Fl. 11, líneas 5 y 6). Es de conocimiento implícito ² que los teléfonos como el iPhone (Smartphone) incluyan una pantalla táctil.
Segundos dispositivos de hardware.	Un módulo de comunicación GSM (Pág. 8, Fl. 9, línea 6).
Segunda fuente de alimentación de energía eléctrica.	Un conector (65) o socket con dos contactos (con cierre) para recargar la batería del terminal (Pág. 9, Fl. 10, líneas 20 y 21).
Hardware de localización del primer dispositivo móvil mediante GPS u otro sistema análogo.	Un módulo GPS para la geolocalización por satélite de un usuario del dispositivo (10) según la presente invención (activación automática tras el envío del SMS de socorro) (Pág. 8, Fl. 9, líneas 13 a 15).
Segundo dispositivo de comunicación por radiofrecuencia.	Un transmisor de FM para habilitar o deshabilitar el dispositivo (10) (a poca distancia) después de introducir el código secreto en el teclado alfa/numérico y después de confirmar con el botón "V", luego de ingresar las biometrías de las huellas digitales y validarlo con el botón "V" (Pág. 8, Fl. 9, líneas 20 a 23).
Tercer dispositivo de comunicación por radiofrecuencia.	Un módulo de comunicación GSM (Pág. 8, Fl. 9, línea 6).
Emisores de alarmas visuales.	Un vibrador (que proporciona una fuerte vibración, progresivo, repetitivo y ajustable) y un diodo de aviso roja intermitente (de funcionamiento a la llegada de la alerta desde el dispositivo (10) de acuerdo con la presente invención) (Pág. 8, Fl. 9, líneas 16 a 19). Una pantalla (69) del GPS con un pictograma: nivel de carga de la batería recepción y visualización de geolocalización (Pág. 10, Fl. 11, líneas 5 y 6).
Emisores de alarmas sonoras.	Un altavoz (73) (Pág. 10, Fl. 11, línea 11).
Segundos dispositivos electrónicos.	En este dispositivo de protección (10) está asociado con un terminal portátil remoto (60) que puede localizar y comunicarse con el usuario de la pulsera y muestra si es necesario (un asalto, robo, intento de secuestro, violación, crimen, etc.). El sistema de comunicación evalúa la gravedad del ataque, determinar la naturaleza de la emergencia y hacer la diferencia entre una verdadera y una falsa alarma (Pág. 4, Fl. 5, líneas 28 a 32).
Pantalla táctil.	Todas las características del terminal (60) se puede descargar (en el software) en un tipo de teléfono iPhone (marca registrada por Apple). Por lo tanto, la presente invención también se refiere a un programa de ordenador que comprende una serie de instrucciones para implementar la funcionalidad completa del terminal (60) (Pág. 7, Fl. 8, línea 29 a Pág. 8, Fl. 9, línea 4). Una pantalla (69) del GPS con un pictograma: nivel de carga de la batería recepción y visualización de geolocalización (Pág. 10, Fl. 11, líneas 5 y 6). Es de conocimiento implícito ³ que los teléfonos como el iPhone (Smartphone) incluyan una pantalla táctil.

2 <https://en.wikipedia.org/wiki/Smartphone#Hardware>

3 <https://en.wikipedia.org/wiki/Smartphone#Hardware>

Oficio N° 9920

Ref. Expediente N° NC2016/0003718

Terceros dispositivo hardware.	Un módulo de comunicación GSM (Pág. 8, Fl. 9, línea 6).
Tercera fuente de alimentación.	Un conector (65) o socket con dos contactos (con cierre) para recargar la batería del terminal (Pág. 9, Fl. 10, líneas 20 y 21).
Segundo hardware de localización mediante GPS u otro sistema análogo.	Un módulo GPS para la geolocalización por satélite de un usuario del dispositivo (10) según la presente invención (activación automática tras el envío del SMS de socorro) (Pág. 8, Fl. 9, líneas 13 a 15).
Cuarto dispositivo de comunicación por radiofrecuencia.	Un módulo de comunicación GSM (Pág. 8, Fl. 9, línea 6).
Emisores de alarmas visuales.	Un vibrador (que proporciona una fuerte vibración, progresivo, repetitivo y ajustable) y un diodo de aviso roja intermitente (de funcionamiento a la llegada de la alerta desde el dispositivo (10) de acuerdo con la presente invención) (Pág. 8, Fl. 9, líneas 16 a 19). Una pantalla (69) del GPS con un pictograma: nivel de carga de la batería recepción y visualización de geolocalización (Pág. 10, Fl. 11, líneas 5 y 6).
Emisores de alarmas sonoras.	Un altavoz (73) (Pág. 10, Fl. 11, línea 11).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 3, 5, 6: Todas las características del terminal (60) se puede descargar (en el software) en un tipo de teléfono iPhone (marca registrada por Apple). Por lo tanto, la presente invención también se refiere a un programa de ordenador que comprende una serie de instrucciones para implementar la funcionalidad completa del terminal (60) (Pág. 7, Fl. 8, línea 29 a Pág. 8, Fl. 9, línea 4).
Es de conocimiento implícito⁴ que los teléfonos como el iPhone (Smartphone) incluyan un dispositivo de comunicación Bluetooth.
- Reivindicación 4: Pantalla del reloj con el objetivo de la toma de fotos del agresor (Fl. 24, Fig. 1).
- Reivindicaciones 7 y 8: El dispositivo (10) también incluye un brazalete (20) (Pág. 7, Fl. 8, línea 12).
- Reivindicación 9: un conector (34) o dos contactos para recargar la batería (con sistema de sellado) (Pág. 6, Fl. 7, líneas 25 y 26).
Un conector (65) o socket con dos contactos (con cierre) para recargar la batería del terminal (Pág. 9, Fl. 10, líneas 20 y 21).
- Reivindicación 10: Un LED verde intermitente (31) (correspondiente a un indicador de la recepción del mensaje de socorro, por ejemplo, con una duración de tres segundos con vibraciones de tres segundos); un LED rojo intermitente (32) (correspondiente a la batería descargada, por ejemplo, un período de tres segundos con vibración de tres segundos, todos repetidas de dos a tres veces); un LED amarillo intermitente (33) de unos cinco segundos, que correspondiente a la monitorización de señalización GPS desde terminales portátiles, con tres vibración segundos (Pág. 6, Fl. 7, líneas 15 a 24).

Por su parte, la reivindicación 2 no menciona alguna característica que haga nuevo el

⁴ <https://en.wikipedia.org/wiki/Bluetooth>

Oficio N° 9920

Ref. Expediente N° NC2016/0003718

dispositivo de seguridad, debido a que divulga las mismas características técnicas de las reclamaciones independientes precedentes o se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o características no técnicas. Por lo tanto, no se considera nueva.

7. Conclusión

Las reivindicaciones 1 a 10 son afectadas por novedad de acuerdo a lo mostrado en el numeral sexto de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	FR2990788	1 a 10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)